

**ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. TC-CD-001-2025**

<b>CONTRATANTE:</b>	TRANSCARIBE S.A.
<b>CONTRATISTA:</b>	ANTONIO JOSE ALCALA NAVARRO
<b>OBJETO:</b>	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría General de TRANSCARIBE, por parte de un fotógrafo que realice trabajos artísticos a través de piezas publicitarias, contribuyendo a la implementación del programa de comunicación e información Pública de la Entidad.
<b>SUPERVISOR:</b>	la Secretaria General
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.500.000,00) IVA INCLUIDO
<b>FORMA DE PAGO:</b>	NUEVE (9) pagos mensuales equivalentes a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3,500,000.00) IVA INCLUIDO
<b>FECHA DE INICIO</b>	21/01/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	NUEVE (9) MESES
<b>FECHA OTROSI No. 1</b>	20/10/2025
<b>OBJETO DE OTRO SI No. 1</b>	Adicionar en plazo y valor al contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de trabajos artístico
<b>VALOR OTROSI No. 1</b>	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00) IVA INCLUIDO
<b>PLAZO OTROSI No 1</b>	Dos (2) MESES
<b>VALOR TOTAL CON OTROSI</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.500.000,00) IVA INCLUIDO
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN CON OTROSI:</b>	ONCE (11) MESES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CON OTROSI:</b>	20/12/2025

En atención al artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, la liquidación de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión no será obligatoria por consiguiente la entidad mediante la presente, una vez revisados y constatado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de la referencia, procede a dar aplicación a los establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto No. 1082 de 2015, entendiendo que: vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y

mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la entidad estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación. A través de la presente acta se entiende que:

1. Que el supervisor del contrato, firmó los certificados de supervisión que reposan en el expediente contractual y en la página del SECOP II, lo cual da constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS	No. DE DOCUMENTOS Y PLANILLAS
Informe de actividades entregados	11
Certificaciones expedidas por el supervisor	11
Pagos a la seguridad social	11

2. Que, de acuerdo con el informe de la relación de egreso enviado por parte del funcionario encargado de ejercer funciones de Tesorería en TRANSCARIBE S.A., al contratista se le cancelo a favor la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.500.000,00) IVA INCLUIDO**, los cuales corresponden a el pago del valor pactado en el contrato.

3. Que a la fecha no existe saldos pendientes a favor del contratista en relación con el contrato No. **TC-CD-001-2025**

Firma validada en la plataforma Secop II.

Proyectó *C.U*  
CARLOS URIBE NAVAS  
CONTRATISTA OAJ

Vo Bo *[Signature]*  
LAURA HUERTAS  
CONTRATISTA OAJ

Revisó *ke*  
Karen Gaviria.  
Asesor Externo Gerencia.